



CERTIFICACIÓN

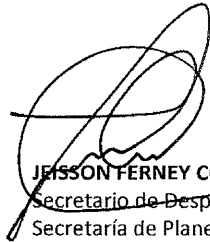
Por medio de la presente se certifica que, dentro del Plan de Desarrollo Municipal vigente del municipio de Anapoima, se encuentra contemplada la meta **No. 148**, denominada **“Mejorar tres (3) kilómetros de vías urbanas durante el cuatrienio”**. Esta meta forma parte de las estrategias institucionales orientadas al fortalecimiento y mejoramiento de la infraestructura vial urbana, con el fin de optimizar la movilidad, garantizar mejores condiciones de transitabilidad y aportar al desarrollo integral y ordenado del municipio.

De igual manera, se deja constancia de que dicha meta se encuentra debidamente registrada bajo el código **BPIN No. 2024250350030**, lo cual asegura su inclusión en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, así como el cumplimiento de los requisitos de viabilidad técnica, administrativa y financiera necesarios para su ejecución dentro del periodo establecido.

Las fuentes de financiación son las siguientes

- 1301- Contribución por valorización
- 1302- R.B Contribución por Valorización
- 1303- R.B rtos fros contribución por valorización
- 910105- Recursos del crédito Banco de Bogotá 2025

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, para los fines pertinentes



JEYSSON FERNEY CONTRERAS MUÑOZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Planeación